



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-158806-UNC-ME#FCQ - Mayor Responsabilidad Fernandez

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Natalia Pérez Daher, Directora de la Coordinadora Administrativa de Secretarías de Departamentos Académicos de la Facultad, en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3664/1), a la agente Claudia Fernández, en virtud de la mayor complejidad en las tareas diarias correspondientes al tramo intermedio administrativo.

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Sra. Secretaria General de la Facultad a orden 4;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72º el suplemento por mayor responsabilidad;

La disponibilidad del cargo dispuesta por la vacante por promoción por concurso de un cargo 3664/1 de la Tec. Daniela Trinchieri (Legajo 43.277);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. Claudia **FERNANDEZ (Legajo N° 61.760)** agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién reviste actualmente un cargo categoría 3667/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones en el Departamento de Fisicoquímica, equivalente a un cargo de **categoría 3664/1** – vacante- del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector no docente a partir del **10-03-2026** y hasta el **06-09-2026**.

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.